

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.407/2020

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 43/2020, financiado con Bajas por anulación, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 43/2020 del Presupuesto General del ejercicio 2020, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
3420-632.51	Sustitución Césped Artificial Campo de Fútbol	168.000,00 €
3380-629.03	Gigantes y Cabezudos	12.000,00 €
3380-639.00	Arreglo Portada de la Feria	9.755,63 €
	TOTAL	189.755,63 €

Las aplicaciones presupuestarias que se da de baja por anulación son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1650-761.01	Cambio Luminaria Proy. Fondo Feder	37.482,04 €
1630-227.00	Contratación del Servicio de Limpieza Viaria	50.000,00 €
2410-226.99	Gastos Diversos Generales	49.756,65 €
3260-227.00	Contrato Monitoría Ludoteca	8.062,08 €
3260-226.09	Actividades Delegación de Educación	8.887,58 €
4311-226.27	Campañas de Apoyo al Comercio	2.000,00 €
4320-226.28	Cata de Vino Cooperativa	11.811,65 €
3368-226.30	Feria Real	21.755,63 €
	TOTAL	189.755,63 €

En Aguilar de la Frontera, a 27 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.